



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 7 de octubre de 1974

Núm. 229

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.940

### Dirección General de Administración Territorial\*

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Comercio de bisutería, objetos de regalo, etc.

Comercio de joyería y platería.

Comercio de relojes y accesorios.

Comercio de prendas de peletería.

Fabricantes de artículos de marroquinería.

Comercio de cuadros, marcos y molduras.

Comercio de vidrio y cerámica.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1974.  
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

\*\*\*

Núm. 5.941

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones

nes solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Venta de flores naturales.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1974. El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.011

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Joaquín Ciudad Laborda, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 9, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.600 metros cúbicos de áridos del cauce del río Arba de Biel, en término municipal de Luna (Zaragoza), paraje denominado "Carretera de Luna", margen derecha, y "Regano", margen izquierda, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 40 pesetas metro cúbico.

Arena, 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1974. El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 6.012

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Euroservice", S. A. ("Philips")

*Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la empresa "Euroservice", S. A. ("Philips"), de esta capital, al Convenio colectivo sindical de trabajo vigente para la empresa "Philips Ibérica", S. A. E.*

Visto acuerdo adoptado por la representación de la empresa "Euroservice", S. A. ("Philips"), y los trabajadores a su servicio en el centro de trabajo de esta capital, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical de trabajo vigente para la empresa "Philips Ibérica", S. A. E., y

Resultando que con fecha 26 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito-informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical y acta en la que se refleja el acuerdo adoptado por la representación social y económica de la empresa "Euroservice", S. A. ("Philips"), del centro de trabajo de Zaragoza, en el que se solicita la adhesión al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Philips Ibérica", S. A. E., homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en fecha 3 de abril último;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 y siendo conforme con lo dispuesto en el Decreto 2252 de 1974, de 9 de agosto, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la representación social

y económica de la empresa "Euroservice", S. A. ("Philips"), del centro de trabajo de esta capital, al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Philips Ibérica", S. A. E. homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por resolución de fecha 3 de abril de 1974.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1974. El Delegado de Trabajo, Juan Durán

Núm. 6.013

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 2.941 al 57 de 1974, instados por Emilio Lahoz Ortín y otros contra la empresa "Pintauto", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1974 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Emilio Lahoz Ortín, José Fermín Tolosana, Faustino Mayor Tovar, Miguel Ríos Cruz, José Tovar Tovar, Francisco Val Andrés, Julián Palacio Felices, José Juárez Campayo, José Javier Lahoz Ortín, María-Angel Roy Braulio, Gilberto Altalarrega Perrotén, Jesús Soriano Abadía, Jesús Moli Marco, José-Luis Vergara López, Juan-José Blanco Hurtado, Luis-Ignacio Coscojuela Rivas, Angel Pascual Molina, haciéndolo los representantes Emilio Lahoz Ortín y Faustino Mayor García, cuya representación obra en autos, asistidos del Letrado don Francisco Polo Blasco, contra la empresa "Pintauto", S. A., en reclamación de cantidad,



Núm. 6.037

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Subasta

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en providencia dictada en procedimiento ejecutivo seguido por salarios bajo el número 40 de 1974, a instancia de Víctor Mágro Sanz, contra Germán de Vega Tomillo, se ha acordado sacar a segunda y tercera subasta en quiebra un coche turismo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-96.841; tasado en 70.000 pesetas, el cual se halla depositado bajo la custodia del deudor.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el próximo día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, y el día 8 de noviembre, a las once horas de su mañana, respectivamente; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los licitadores que para poder participar en las subastas deberán depositar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1974. — El Magistrado José-Luis Falcó. — Ante mí, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.996

### BREA DE ARAGON

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Manuel Díez Benedí ha sido solicitada

licencia para instalar una carnicería con frigorífico y motor de 0,75 HP, en el grupo "Virgen del Rosario", número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente hábil a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Brea de Aragón, 24 de septiembre de 1974. — El Alcalde, José-Antonio Sanjuán Cabello.

Núm. 6.028

### CALATAYUD

Se convoca subasta de carácter urgente para la adquisición de ochenta toneladas métricas de carbón antracita galleta apto para calefacción, con destino a la Casa Consistorial, grupos escolares, hospital, etc.; siendo el tipo de licitación de 3.700 pesetas tonelada en baja, puesto en la carbonera de las dependencias anteriormente expuestas.

Las proposiciones formuladas conforme al modelo inserto se presentarán en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente, no feriado, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y mutual de 25 pesetas, en horas de oficina.

La mitad del carbón se entregará en la segunda quincena del mes de octubre y el resto en la segunda quincena del mes de enero próximo. El pago al adjudicatario será de pesetas 100.000 a la entrega de la primera mitad, y el resto, con cargo al presupuesto próximo, en la primera quincena del mes de abril.

Calatayud, 27 septiembre de 1974.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., industrial mayorista de carbones, con documento nacional de identidad número ....., y acompañando recibo de licencia fiscal, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la subasta de carácter urgente de adquisición de ochenta toneladas métricas de carbón de calefacción antracita galleta, que acepta en todas sus partes, concurre a la misma y ofrece suministrar, conforme a ello, las ochenta toneladas

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores que encabezan la presente sentencia, contra "Pintauto", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a las mismas, condenando en consecuencia a la empresa "Pintauto", S. A., a que abone a: Emilio Lahoz Ortín, 35.810 pesetas. A José Fierro Tolosana, 19.658. A Faustino Mayor García, 25.050. A Miguel Ríos Cruz, 30.550. A José Tovar Tovar, 32.500. A Francisco Val Andrés, 19.650. A Julián Palacio Felices, 29.250. A José Juárez Campayo, 40.550. A Javier Lahoz Ortín (José), 11.840. A María-Angeles Roy Braulio, 19.650. A Gilberto Altalarrega Peiroton, 30.550. A Jesús Soriano Abadía, 20.112. A Jesús Moli Marco, 28.750. A José-Luis Vergara López, 25.050. A Juan-José Blanco Hurtado, 25.100. A Luis-Ignacio Coscojuela Rivas, 17.400. A Angel Pascual Molina, 47.250 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L., de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar Carrillo" (ambos firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Pintauto", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — Ante mí: El Secretario, Rafael Alcázar.

métricas, puestas en las carboneras de las dependencias municipales en los plazos previstos, al precio de ..... (expresese en letra)..... pesetas la tonelada métrica.

Declaro bajo juramento que no me comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.971

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1974, acordó aprobar la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de guarda montero, vacante en la plantilla municipal, en la forma siguiente:

Admitidos: Don Angel Atrián Navarro.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de la reglamentación vigente para ingreso en la Administración pública, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes, y en el supuesto de que no se presentare ninguna la lista provisional de admitidos automáticamente se convertirá en definitiva.

Ejea de los Caballeros, 24 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.030

#### NUEVALOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, llevado a efecto el pasado día 31 de agosto del año actual, con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, referente a la enajenación, mediante subasta, de unos terrenos de propiedad municipal sitos en la partida "El Collado" ("Montes Blancos"), con una superficie de 16,38 hectáreas, destinados los mismos por su adaptación a la construcción de chalets o apartamentos, previa la urbanización correspondiente, cuyo expediente se tramita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El referido acuerdo y expediente se someten a información pública du-

rante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones o reparos contra los mismos en las oficinas de este Ayuntamiento.

Nuévalos, 21 de septiembre de 1974. El Alcalde, Pascual Esteban.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.014

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 922 de 1974, expediente promovido por doña María-Nieves Expósito Masagué, para la declaración de herederos "ab intestato" de don Luciano Marfil y Sánchez, hijo de Miguel y Justa, natural de Helechosa (Badajoz), que falleció en esta capital el día 7 de diciembre de 1973, en estado de casado con la compareciente, solicitándose la declaración de herederos a favor de su viuda, la citada doña María-Nieves Expósito Masagué.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.042

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 477 de 1973, pro-

movido por el Procurador señor Pérez, en nombre y representación de sociedad mercantil anónima "Miguel Carrera y Cía.", contra "Edificaciones Generales", S.A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Camión "Ebro", con matrícula M-3.807-F; valorado en 125.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.044

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 704 de 1974, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de José-L. Esteban Burriel, contra don José Martínez Monzón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un "Renault-12", matrícula Z-6.177-A; valorado en 110.000 pesetas.

2.º Una caja registradora eléctrica "Hugin", valorada en 22.000 pesetas.

3.º Una cafetera eléctrica "Itab-crem", de dos brazos; valorada en 25.000 pesetas.



4.º Un molinillo eléctrico "Visacsem"; valorado en 5.000 pesetas.

5.º Ocho toneles de vino de unos 50 litros aproximadamente; valorados en 7.000 pesetas.

6.º Un armario frigorífico de cuatro puertas de 2 metros de alto por 1,10 de ancho; valorado en 25.000 pesetas.

7.º Una cafetera eléctrica "Italrem" de dos brazos; valorada en 25.000 pesetas.

8.º Un botellero frigorífico "Kelvinator", de dos puertas en acero inoxidable; valorado en 20.000 pesetas.

9.º Una cocina industrial marca "Fagor", de cuatro fuegos, cuatro planchas y horno; valorada en 45.000 pesetas.

10. Una freidora eléctrica "Bermer"; valorada en 7.000 pesetas.

11. Báscula "Mobba", de 25 kilos de fuerza; valorada en 12.000 pesetas.

12. Un frigorífico botellero "Kelvinator", de cuatro puertas; valorado en 30.000 pesetas.

13. Veinte mesas de madera con las patas torneadas de 90 x 90 centímetros; valoradas en 7.000 pesetas.

14. Ochenta sillas de madera, con asiento de anea; valoradas en 6.000 pesetas.

15. Diez apliques de forja, con cinco bombillas los cuatro primeros y dos bombillas los restantes; valorados en 6.000 pesetas.

16. Veinte candelabros de cristal en forma de copa; valorados en 3.000 pesetas.

17. Ochenta platos blancos con filete rojo; valorados en 3.000 pesetas.

18. Dos maceteros circulares, estilo románico; valorados en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.046

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 578 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación

de don José López Soriano, contra don Esteban Blázquez Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un despacho compuesto de mesa de madera, con tablero de formica, cuatro cajones en el lado derecho y uno central; un archivador metálico, sin marca visible, con tres cajones tamaño folio y dos para fichas; un armario metálico de dos hojas, construido por el propio demandado, y dos sillas de madera, tapizadas en tela jaspeada; en 4.150 pesetas.

2. Una grúa-pluma marca "Imensa Liebherr", modelo 14-A, con sus accesorios; en 240.000 pesetas.

3. Un banco de estirar, fabricado por "Talleres Gabande", con motor marca "Davi" y sus accesorios; en 100.000 pesetas.

4. Un motor a gasolina, para hormigonera, marca "Fita", tipo 105; en 2.000 pesetas.

5. Un torno, sin marca visible, número 65-TRO-11, de 1 metro entre puntos; en 10.000 pesetas.

6. Un compresor marca "Victoria", de hasta 10 atmósferas, con motor y accesorios; en 18.000 pesetas.

7. Un taladro de columna, marca "Iba-E-30"; en 40.000 pesetas.

8. Un armario metálico de dos hojas, de 2,20 x 1,40 metros aproximadamente, construido por el demandado; en 2.000 pesetas.

9. Una tronadora de sobremesa, marca "Cutting", con motor eléctrico; en 6.000 pesetas.

10. Un carro metálico para transporte de material, con rieles; en 3.000 pesetas.

11. Un grupo de soldadura autógena, marca "Gala", de tres atmósferas, número 1455; en 8.000 pesetas.

12. Un taladro de columna, marca "Lasa", de hasta 20 milímetros broca; en 6.000 pesetas.

13. Una guillotina manual, sin marca, de 1 metro de anchura; en 10.000 pesetas.

14. Dos cizallas manuales, marca "Thu"; en 3.000 pesetas.

15. Una plegadora manual, marca "Casanova", de 2 metros anchura; en 30.000 pesetas.

16. Un taladro de sobremesa, marca "Delfos", de hasta 10 milímetros de broca; en 1.500 pesetas.

17. Dos piedras esmeril, de dos cabezales, sin marca; en 6.000 pesetas.

18. Una piedra esmeril, de dos cabezales, sin marca, pequeña; en 2.000 pesetas.

19. Un banco para herramientas, en madera, con tres tornillos de hierro, de unos 6 metros de largo; en 1.500 pesetas.

20. Un taladro de sobremesa, marca "Hedisa", de hasta 10 milímetros de broca; en 3.000 pesetas.

21. Un banco para herramientas, en madera, con tres tornillos de hierro, de unos 3 metros de largo; en 1.000 pesetas.

22. Una esmeriladora de mano, eléctrica, sin marca; en 3.000 pesetas.

23. Una piedra esmeril de dos cabezales, sin marca; en 3.000 pesetas.

24. Un grupo de soldadura eléctrica, sin marca; en 2.000 pesetas.

25. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Guiral", modelo SM4, número 85925; en 7.000 pesetas.

26. Una tronadora eléctrica, marca "Tejero-250"; en 10.000 pesetas.

27. Un taladro de mano, eléctrico, marca "Lesto"; en 1.000 pesetas.

28. Un reloj de pared marca "Mikro", redondo; en 250 pesetas.

29. Unos 500 kilos de hierro en tubos, de diferentes formas y dimensiones; en 12.500 pesetas.

30. Un turismo, marca "Seat 1500", modelo ranchera, matrícula M-477.956, con motor de gas-oil; en 70.000 pesetas.

31. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF y elevador-reductor; en 7.000 pesetas.

32. Un frigorífico "Alpematic", de 150 litros; en 2.000 pesetas.

33. Una lavadora automática, marca "Pingüino", antigua; en 3.000 pesetas.

34. Un comedor compuesto de mesa rectangular, estructura de tubo de hierro y tablero de madera, construido por el demandado; librería de madera, con diversos armarios y cajones; seis sillas de madera tapizadas en skai rojo; en 1.000 pesetas.

35. Un armario de dormitorio, empotrado en la pared, con puertas y altillos; una banqueta de dormitorio, asiento tapizado en panilla; en 1.000 pesetas.

36. Un taquillón estilo castellano y un cuadro de litografía representando una mujer con cántaro; en 1.500 pesetas.

37. Una librería de madera, con diversos cajones, armarios y estantes; en 2.000 pesetas.

38. El derecho de traspaso de la nave primera sita en el número 9 de la calle Juliana Larena, de esta ciudad, con su terreno anexo; en 100.000 pesetas.

Total, 723.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.049

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 278 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hornos Farjas", S.L., contra don Delfín Rabago Fernández, vecino de Santander, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Inter", de 19 pulgadas; en 7.500 pesetas.

2. Un automóvil "Seat 600", matrícula S-66.127; en 25.000 pesetas.

Total, 32.500 pesetas.

Dado en Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 5.958

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Hace saber: Que en el proceso de cognición que bajo el núm. 634 de 1974, se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Martínez Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra don Alfredo Rubio Almenara y otro, sobre tercería de dominio, he acordado emplazar al demandado don Alfredo Rubio Almenara, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta ciudad), y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días más para contestar a la demanda formulada contra el mismo y otro, entregándole las oportunas copias y cédula de emplazamiento al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado señor Rubio, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.986

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.285 de 1974 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rodolfo Vera Espinosa, de 41 años, soltero, sin profesión, natural de Vitoria, en ignorado paradero, como lesionado, y Andrés Abadía Escartín, de 30 años, soltero, administrativo, natural de Tardienta (Huesca) y de esta vecindad (calle Torrejón, 4 y 6), de la otra, como denunciado, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuervo de la denuncia formulada al denunciado Andrés Abadía Escartín, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al lesionado Rodolfo Vera Espinosa, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.052

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 727 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Marcelino Esteban Agüero, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Victoria Otín Soto, vecino de Sariñena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto núm. 2557, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 de abril de 1974 y núm. 83.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 6.053

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gallego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 742 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Rozados Núñez, vecino de Guadalajara, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 5358, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 199, de fecha 2 de septiembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gallego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.057

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.178 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raimundo Fernández Torres, de 38 años, casado, obrero, hijo de Vicente y de Remedios, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Castillo Javier), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de noviembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.056

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 799 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Consuelo Jiménez Tejero, de 31 años, casada, sus labores, hija de Pedro y de Presentación, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (barrio de Casetas), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones por mordedura de perro.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.051

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 317 de 1974, a instancia de doña Carmen Anés Marcén, representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Santiago Olmos Mangas, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un turismo "Seat 1.500", matrícula Z-59.914; valorado en 41.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.025

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en

juicio verbal civil número 235 bis de 1974, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de don Jesús Salas Bartolomé, contra don Enrique Bautista, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.026

## JUZGADO NUM. 5

## Notificación

En autos de juicio de cognición que se dirá se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos al demandado, en domicilio desconocido, y cuya parte dispositiva y fallo son:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 464 de 1974, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador señor Gil Aznar, en nombre de don José Lanzón Latre, mayor de edad, casado, contable y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, don Pedro Garrido Moya, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y en paradero ignorado, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre de don José Lanzón Latre, contra don Pedro Garrido Moya, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 25.130 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Zabala." (Rubricado). Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Garrido Moya, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.054

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apraíz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición núm. 29 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Robustiano Grávalos Ladrón de Guevara, contra la empresa "Grasas Iberia", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 240 espacios; en 9.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

Máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica; en 10.000 pesetas.

Mesa despacho madera, de 1,10 x 0,70, con tres cajones lado derecho y uno central, en color metálico; en 4.000 pesetas.

Mesa despacho de madera de 1,25 x 0,75, con chapa de poliéster y con embellecedor alrededor de metal, con cuatro cajones en lado derecho; en 4.500 pesetas.

Mesa de madera y patas de hierro, con tres cajones lado derecho y hueco en el resto, de 1 x 0,60; en 1.000 pesetas.

Armario archivador de 2 metros de alto por 1,20 de ancho y seis estantes, con dos puertas batientes, todo metálico; en 7.000 pesetas.

Total, 51.500 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado (calle Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 6.081

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 24 de 1974, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al súbdito inglés Neil Edwards Mutter, nacido en Altrincham (Inglaterra) el día 31 de julio de 1953, de profesión relojero, casado, hijo de Alfred y de J. Mutter, con domicilio en 29, Fairway Avenue, Manchester, 23 (Inglaterra), a fin de que el día 23, a las once horas de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir como denunciado a la celebración del referido juicio de faltas con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido denunciado mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, expido la misma en la ciudad de Daroca a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.029

SARIÑENA

Don José-Luis Rodrigo y Gálvez, por prórroga de jurisdicción Juez comarcal de Sariñena (Huesca);

Hace saber: Que en ejecución de sentencia firmé dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 26 de 1973, por denuncia de José-María Andréu Abadías, contra Pedro Olona Sesé, sobre lesiones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado al citado Pedro Olona Sesé:

Una carabina marca "Star", calibre 22, número 820, valorada para la segunda subasta en 1.875 pesetas, que se encuentra depositada en la Intervención de Armas del Puesto de la Guardia Civil de Bujaraloz.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado comarcal (sito en plaza San Roque número 1) el día 28 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta, que si las posturas no cubren las dos terceras partes de este tipo, se suspenderá la aprobación del remate conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, y en tanto se cumplan los trámites ordenados en la misma, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Sariñena a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo y Gálvez. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones